



### SUMARIO SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Pág.

<b>DECISIÓN N° 917</b>	Elección del Secretario General de la Comunidad Andina.....	1
------------------------	---	---

#### DECISIÓN N° 917

#### Elección del Secretario General de la Comunidad Andina

**EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,**

**VISTOS:** Los artículos 17, 20 y 32 del Acuerdo de Cartagena; los artículos 5, 6, 7, 8, 12 y 13 literal c) de la Decisión 409 que aprueba el Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina; el artículo 7 literal j) de la Decisión 407; la Decisión 913; y,

**CONSIDERANDO:** Que, mediante la Decisión 913, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores reunido en forma Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina aceptó la renuncia del señor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al cargo de Secretario General de la Comunidad Andina y se designó al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote, en su condición de Director General de mayor antigüedad en el cargo, como Secretario General *Ad Interim* de la Comunidad Andina, a partir del 23 de mayo de 2023 y hasta tanto el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión Ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina elija al Secretario General de la Comunidad Andina;

Que, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo de Cartagena y el artículo 7 literal j) de la Decisión 407, corresponde al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina elegir al Secretario General de la Comunidad Andina,

#### DECIDE:

**Artículo 1.-** Elegir al señor Embajador Gonzalo Gutiérrez Reinol, de nacionalidad peruana, como Secretario General de la Comunidad Andina por un período de cinco años, contados a partir del 01 de septiembre de 2023.



**Artículo 2.-** El señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote, quien en su condición de Director General de mayor antigüedad en el cargo, ha venido desempeñando como Secretario General *Ad Interim* desde el 23 de mayo de 2023, continuará encargado de la Secretaría General de la Comunidad Andina hasta que asuma su cargo el Secretario General electo.

**Artículo 3.-** Expresar su reconocimiento al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote por la alta calidad de la labor desempeñada como Secretario General *Ad Interim* de la Comunidad Andina, en beneficio de la consolidación de la Comunidad Andina.

La presente Decisión entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

\* \* \* \* \*